



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
T O L T E N**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 358/2016/  
NUEVA TOLTEN, 11 de octubre de 2016**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 241 de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba llamado a licitación pública para la licitación ID 3836-41-LE16.

- El Acta de Apertura de fecha 29 de septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-41-LE16.

- El Ata de Proposición de fecha 30 de septiembre de 2016, de la comisión de evaluación de la propuesta ID 3836-41-LE16.

-Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el uso de las facultades que me confiere:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de proveer de aire acondicionado a las oficinas de la municipalidad de Toltén.

**DECRETO:**

1.- **ACEPTESE** la oferta presentada y adjudíquese la licitación ID 3836-41-LE16, denominada "Provisión e Instalación de Aire Acondicionado" a la empresa **ANGELA APELEO VARGAS DISTRIBUIDORA Y VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EIRL, RUT N° 76.251.567-9**, en la suma de \$11.967.680 (once millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesos) impuestos incluidos.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 15 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Toltén.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**RODRIGO GARCÍA BARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MBB/RGB/GEB/geb.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Proyectos (2).
- Unidad de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. -



**MARLIS BRAVO BELTRAN**  
**ALCALDE (S)**